

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. MARIA PASTORA REINA RIOS

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las doce horas y diez minutos del día veinte de octubre de dos mil nueve, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE

LAS SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna objeción a las Actas de las Sesiones siguientes celebradas por la Junta de Gobierno Local: Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2009 y Sesión Extraordinaria celebrada el día 03 de septiembre de 2009. No manifestándose objeción de clase alguna se consideran aprobadas las mismas por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Escrito de D^a. Manuela Daza Castizo, de fecha 13 de octubre de 2009, con Registro de Entrada nº 2899, mediante el que solicita la ejecución de un acuerdo

municipal en el que se le notificaba que se estaba estudiando la regulación del tráfico en toda la población, que conllevaba la alternancia de aparcamiento en cada lado de la calle Eugenio González Gil (según su solicitud).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Comunicar a la Sra. Daza Castizo que se acometerá la alternancia por meses de aparcamiento en cada lado de la calle Eugenio González Gil cuando exista disponibilidad de adquirir las señales.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Manuela Daza Castizo y a la Jefatura de la Policía Local.

b) Escrito de D^a. M^a. Victoria Martínez Romero, de fecha 08 de septiembre de 2009, con Registro de Entrada nº 2585, mediante el que solicita la colocación de hierros o barreras de protección en el acerado de la puerta de su domicilio sito en c./ Pozo Nuevo, 36.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 10 de octubre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar el pintado de amarillo de la zona de acceso a su vivienda situada en calle Pozo Nuevo, 36.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Policía Local para que tenga presente esta situación y actúe en consecuencia.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. M^a. Victoria Martínez Romero.

c) Escrito de D. Carmelo de Lara López, de fecha 11 de agosto de 2009, con Registro de Entrada nº 2340, mediante el que solicita la data en baja del tributo rodaje correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, con domicilio en calle Pozo Nuevo, 9, que figura a nombre de D. Manuel Lara López, con D.N.I. nº 29.272.680-M, ya fallecido.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 08 de octubre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Datar en baja los recibos del tributo rodaje correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, con domicilio en calle Pozo Nuevo, 9, que figura a nombre de D. Manuel Lara López, con D.N.I. nº 29.272.680-M. Y datar la baja definitiva.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Carmelo Lara López y al Servicio de Gestión Tributaria

d) Escrito de D. Francisco Fernández Pérez, de fecha 17 de septiembre de 2009, con Registro de Entrada nº 2690, mediante el que solicita el cambio del número del domicilio del recibo de Entrada de Vehículos que figura a nombra de D. Francisco Fernández Pérez, con D.N.I. nº 29.720.370-T, figurando actualmente con nº 6 de calle Paseo Colón, y debe figurar el nº 8 de la calle Paseo Colón (tanto en su dirección fiscal como tributaria).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar al Servicio de Gestión Tributaria el cambio del número del domicilio del recibo de Entrada de Vehículos que figura a nombra de D. Francisco Fernández Pérez, con D.N.I. nº 29.720.370-T, figurando actualmente con nº 6 de calle Paseo Colón, y debe figurar el nº 8 de la calle Paseo Colón (tanto en su dirección fiscal como tributaria).

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Francisco Fernández Pérez.

e) Escrito de D^a. Petra Moreno Garrido, de fecha 16 de octubre de 2009, con Registro de Entrada nº 2950, mediante el que solicita la compra de un nicho situado en el Bloque Ntro Padre Jesús, nº 8, fila 2^a, mediante el fraccionamiento del pago, por un importe total de 750,00.- euros, y con el siguiente calendario: 100,00.- euros mensuales

Constando informe desfavorable de Secretaría de fecha 02 de septiembre de 2009 con nº de Registro de Entrada 2539.

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la concesión del nicho situado en Ntro. Padre Jesús, nº 8, fila 2^a, a D^a. Petra Moreno Garrido, por 750,00.- euros.

SEGUNDO.- Conceder el fraccionamiento de pago por la concesión del nicho citado en el punto primero, con el siguiente calendario:

- 1er. pago a finales de octubre por 150,00.- euros.
- 2º pago a finales de noviembre por 150,00.- euros.
- 3er. pago a finales de diciembre por 150,00.- euros.
- 4º. pago a finales de enero por 150,00.- euros.
- 5º. Pago a finales de febrero por 150,00.- euros.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a D^a. Petra Moreno Garrido y al Negociado del Cementerio.

f) Escrito de vecinos de la calle Carmen y Barrero, de fecha 28 de septiembre de 2009, con Registro de Entrada nº 2778, mediante el que expresan una serie de quejas y peticiones en cuanto a salubridad pública y mantenimiento del viario público.

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ordenar enlucir el muro c/ Barrero, para lo cual se comunicará a los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- Instar a los propietarios de c./ Barrero para cerramiento y limpieza solares, advirtiéndole que dentro de los deberes de conservación está también la seguridad y de ahí el cerramiento que de no ejecutarse, la Corporación procederá previo procedimiento a realizarlo, si procediere, subsidiariamente.

TERCERO.- Notificar a la Policía Local que actúe contra el botellón.

CUARTO.- Notifíquese a los afectados, interesados y servicios municipales

g) Escrito de D. Antonio Rodríguez Espina, de fecha 02 de septiembre de 2009, con Registro de Entrada nº 2531, mediante el que comunica que renuncia a los nichos que actualmente tiene en alquiler, situado en Lado Sur, Fila 2ª, nº 2 y Lado Norte, Fila 4º, nº 29.

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la renuncia del alquiler de los nichos situados en Lado Sur, Fila 2ª, nº 2 y Lado Norte, Fila 4º, nº 29 de este Cementerio Municipal.

SEGUNDO.- Dese orden al sepulturero del traslado de los restos depositados en los nichos sitios en Lado Sur, Fila 2ª, nº 2 y Lado Norte, Fila 4º, nº 29 de este Cementerio Municipal al osario municipal.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio Rodríguez Espina, al tiempo que se le debe notificar su presencia el día del traslado de los restos.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo al Sepulturero Municipal y al Negociado del Cementerio Municipal.

h) Escrito de D. Francisco Rodríguez Beltrán, de fecha 27 de agosto de 2009, con Registro de Entrada nº 2485, mediante el que comunica que es titular en la calle Pozo Nuevo nº 2 de un vado permanente, el cual no es respetado por los vehículos que se aparcan, por lo que solicita que se respete dicha señal.

Por las Señoras y Señores integrantes de la Junta de Gobierno Local, se hace constar, la existencia en la zona referida de presuntas omisiones del deber de conservación y ornato de las viviendas de c./ Pozo Nuevo 1 y San Bartolomé, 18 (conforme catastro)

La Junta de Gobierno Local, tras debate y visto el escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar al Sr. Rodríguez Beltrán que en calle Pozo Nuevo nº 3 ya está pintado de amarillo el bordillo del acerado.

SEGUNDO.- Recordar al titular de vivienda sita en c./ Pozo Nuevo nº 1 y San Bartolomé, 18, de esta Localidad, el deber de conservación y ornato de las viviendas que establece la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 155 y siguientes y resto de normativa concordante.

TERCERO.- Dese traslado del primer acuerdo a D. Francisco Rodríguez Beltrán, así como del segundo a los vecinos titulares de las viviendas: D. Francisco Vázquez Díaz, titular catastral del inmueble sito en c./ Pozo Nuevo, 1 y D^a. Josefa del Toro López, titular catastral del inmueble sito en c./ San Bartolomé, 18, y ambos a la Policía Local.

i) Escrito de D. Sebastián Pérez Pérez, de fecha 08 de octubre de 2009, con Registro de Entrada nº 2873, mediante el que solicita la devolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la licencia de obras concedida con nº de expediente 18/07 a Sebastián Pérez Pérez, por la cantidad de 3.024,13.- euros, al no haber realizado las obras.

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, **ACUERDA.**

PRIMERO.- Aprobar la devolución del ICIO por la cantidad de 3.024,13.- euros, correspondiente a la licencia de obras concedida con nº de expediente 18/07 a Sebastián Pérez Pérez, la cual se procederá cuando la disponibilidad de tesorería lo permita.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Sebastián Pérez Pérez y al Negociado de Intervención.

j) Escrito de D^a. M^a del Carmen García Moreno y otros vecinos, de fecha 25 de agosto de 2009, con Registro de Entrada nº 2458, mediante el que solicita el pintado de amarillo de la zona afectada por el vado nº 238, sito en c./ Carmen, 36, tanto en su acerado como frente a él, motivado por la estrechez de la calle, hecho que está motivando que los vehículos no puedan salir o entrar en el garaje.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 13 de septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dese traslado del informe de la Policía Local de fecha 13 de septiembre de 2009, que dice:

“Que según las averiguaciones realizadas por el Agente, no existe problema alguno para que quede autorizado, ya que son ciertas todas las informaciones de la solicitante.

Que según el estudio realizado por el que suscribe, se debe pintar el bordillo de amarillo desde el comienzo de la puerta 17 hasta la misma puerta del número 21.

Que a criterio del Agente, una vez el día de ser pintado, debe de estar presente algún miembro de este cuerpo, para evitar que exista problema alguno en dicha calle, tanto por el/los propietario/s del vado como por los vecinos, ya que no es un pintado habitual por motivo de la estrechez de la calle”.

Haciendo suyo, esta Junta, del contenido del referido informe.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. M^a Carmen García Moreno y a la Policía Local.

k) Escrito de D. Luis Pérez González, de fecha 09 de septiembre de 2009, con Registro de Entrada n° 2592, mediante el que solicita informe de que no existe industria en el inmueble sito en c./ Santa Teresa n° 28, a efectos de no pagar el recibo del suministro de agua a Mancomunidad de Aguas correspondiente al inmueble citado como industrial.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 13 de septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Certifíquese el Informe de la Policía Local de fecha 13 de septiembre de 2009.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Luis Pérez González.

PUNTO TERCERO.- VADOS PERMANENTES.- Dada cuenta de las solicitudes para la instalación de placas de vado permanente que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito-solicitud de D. Joaquín García Beltrán, de fecha 18 de agosto de 2009, con entrada en el Registro General n° 2396, mediante el que solicita vado permanente para cochera en inmueble sito en c./ Paseo Colón n° 21 y n° 23, de esta Localidad.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 29 de septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Joaquín García Beltrán, con D.N.I. n° 75.543.078-S, en inmueble sito en c./ Paseo Colón n° 23. Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Joaquín García Beltrán y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

b) Escrito-solicitud de D. Ignacio Sotelo Velázquez, de fecha 10 de junio de 2009, con entrada en el Registro General nº 1734, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Paseo Colón, nº 37.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 30 de septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Ignacio Sotelo Velázquez, con D.N.I. nº 75.553.841-Z, en inmueble sito en Paseo Colón nº 37. Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Ignacio Sotelo Velázquez y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

c) Escrito-solicitud de D. José Becerril Robles, de fecha 27 de agosto de 2009, con entrada en el Registro General nº 2486, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Federico García Lorca nº9.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 31 de agosto de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. José Becerril Robles, con D.N.I. nº 29.741.209-R, en inmueble sito en c./ Federico García Lorca nº 9. Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José Becerril Robles y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

d) Escrito-Solicitud de D^a. Mercedes Lucía Corona García, de fecha 31 de agosto de 2009, con entrada en el Registro General n° 2507, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Santa Teresa n° 33.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 31 de agosto de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D^a. Mercedes Lucía Corona García, con D.N.I. n° 44.213.404-K, en inmueble sito en c./ Santa Teresa n° 33. Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Mercedes Lucía Corona García y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

e) Escrito-Solicitud de D. Alberto Solís del Toro, de fecha 08 de septiembre de 2009, con entrada en el Registro General n° 2586, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Carmen n° 7.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 13 de septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Alberto Solís del Toro, con D.N.I. n° 02.635.590-C, en inmueble sito en c./ Carmen, 7. Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Alberto Solís del Toro y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

f) Escrito de D. Francisco Fernández Pérez, de fecha 17 de septiembre de 2009, con Registro de Entrada nº 2689, mediante el que solicita el cambio de titular en la Tasa “Entrada de Vehículos”, sito en c./ Paseo Colón, 14 y placa nº 69, que actualmente figura a nombre de D. Francisco Fernández Pérez, con D.N.I. nº 29.720.370- T (recibo del SGT con nº de referencia 500034918710), debiendo ser el nuevo titular D. Antonio Fernández Pérez, con D.N.I. nº 48.928.826-Y.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los asistentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de titular en la Tasa de “Entrada de Vehículos”, sito en c./ Paseo Colón, 14. Datar en baja a D. Francisco Fernández Pérez, con D.N.I. nº 29.720.370-T. Datar en alta a D. Antonio Fernández Pérez, con D.N.I. nº 48.928.826-Y, con domicilio sito en c./ Paseo Colón, 14 y placa nº 69.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio Fernández Pérez y a D. Francisco Fernández Pérez.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria.

En estos momentos, siendo las trece horas y cuarenta minutos, abandona la sala el 1er. Teniente de Alcalde, D. Francisco Manuel Manuel Salas, por motivos personales.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto la Sra. Alcaldesa da cuenta en primer lugar de los expedientes de obras tramitados al efecto, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior actuante como Técnico Municipal y la Secretaría-Intervención, existiendo Ordenanzas Fiscales Regulatoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Regulatora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Que se conceda licencia como Obra Mayor a:

1º.- A Dª. María Amparo del Toro Gabarro, con D.N.I. nº 48.813.388-M, conceder licencia de 1ª ocupación por la elevación de planta en vivienda unifamiliar y local en planta baja, sita en c./ Federico García Lorca nº 6, de esta Localidad, una vez finalizadas conforme a la Licencia de Obras obtenida con nº 40/2008. Al tiempo que se aprueba la liquidación definitiva por las tasas de 1ª ocupación que ascienden a 103,52.- euros.

SEGUNDO. Que se conceda licencia como Obras Menores a:

1.- A Dª. María Teresa del Toro Sánchez-Matamoros, para obras consistentes en picado y enlucido de paredes en vivienda sita en c./ Rafael Tenorio nº 41, de esta

Localidad, con un presupuesto aproximado de 3.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 72,00.- y 27,00.- euros.

PUNTO QUINTO.- LICENCIA ACTIVIDAD.- Escrito de D^a. Mercedes Estupiña García, de fecha 02 de octubre de 2009, con Registro de Entrada nº 2824, mediante el que solicita el cambio de titularidad de la licencia de apertura para la actividad “AUTOESCUELA”, sito en c./ Eugenio González Gil, 35.

La solicitante, D^a. Mercedes Estupiña García, actúa en representación de la AUTOESCUELA denominada “Autoescuela Nuevo Horizonte del Rocío S. Coop. And. ,E.C.)”, con C.I.F. nº F21477252, mercantil que sería la titular de la actividad “Autoescuela”, antes regentada por “Autoescuela Lagares”, por licencia concedida por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2007.

Vista la documentación presentada por D^a. Mercedes Estupiña García, en representación de la AUTOESCUELA denominada “Autoescuela Nuevo Horizonte del Rocío S. Coop. And. (E.C.)”, consistente en:

- Fotocopia del C.I.F.
- Fotocopia del D.N.I. de la representante.
- Justificantes del ingreso de 150,00.- euros en concepto de Tasa por cambio de titular de licencia de apertura.
- Copia Escritura de constitución de Cooperativa.
- Certificado del mantenimiento de las Condiciones Técnicas, Sanitarias, Barreras Arquitectónicas y de Seguridad del Proyecto de Actividad para su apertura firmado por el Arquitecto Técnico D. F. Javier Jiménez Vélez, con número 33 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huelva.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder el cambio de titular de la actividad “Autoescuela”, en local sito en calle Eugenio González Gil, 35, siendo el nuevo titular de la actividad la mercantil Autoescuela Nuevo Horizonte del Rocío S. Coop. And. (E.C.), con C.I.F. nº F-21447252.

SEGUNDO.- Aprobar la Tasa por la obtención de cambio de titular de licencia de apertura que asciende a 150,00.- euros. Y,

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Mercedes Estupiña García, en representación de la AUTOESCUELA denominada “Autoescuela Nuevo Horizonte del Rocío S. Coop. And. (E.C.)”.

PUNTO SEXTO.- RATIFICACION/TOMA DE RAZON DECRETO DE ALCALDIA N° 86/2009.- Abierto este punto por la Alcaldía da cuenta, para su conocimiento y ratificación del Decreto de Alcaldía n° 86/09, del tenor literal siguiente:

““RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 86/2009

Habiéndose presentado por IVIVA SL con CIF B96079835 presupuesto albaran n° 39.058/0 por 471,85.- euros, con n° 2850 de entrada y fecha 06 de Octubre 2009.

Visto el informe de Intervención de fecha 07 de Octubre de 2.009, que informa de la existencia de ausencia de fiscalización de los actos que dan origen a la orden de pago, falta de comprobación de suministro y omisión de trámites esenciales.

Considerando la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Decreto 54/2009, y la posibilidad de avocación singular recogida en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y habiendo razones de urgencia e inaplazable espera tendentes a dotar de contrapesos las instalaciones deportivas municipales.

Considerando las competencias que atribuye a esta Alcaldía el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 216 y 217, y 21.1,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía **RESUELVE:**

Primero. Resolver la discrepancia formulada por el Informe de Intervención, en sentido desfavorable al contenido del citado Informe.

Segundo. Ordenar el pago de los conceptos abajo referidos contra la Partida de 432/221, a favor de la empresa IVIVA SL con CIF B96079835, en atención al presupuesto albaran n° 39.058/0 por 471,85.- euros, presentado en esta Corporación con n° 2850 de entrada y fecha 06 de Octubre 2009:

1º) Transferencia a cuenta 2100 2945 46 0200024414, de 471,85.- euros.

Tercero. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda, y a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento a los efectos

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 07 de Octubre de dos mil nueve.””

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los miembros asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por el Decreto de la Alcaldía n° 86/09.

PUNTO SEPTIMO.- RATIFICACION/TOMA DE RAZON DECRETOS DE ALCALDIA N° 88/09 Y 89/2009.- Abierto este punto por la Alcaldía da cuenta, para su conocimiento y ratificación del Decreto de Alcaldía n° 86/09, del tenor literal siguiente:

“RESOLUCION DE ALCALDIA 88/2009

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad a la tramitación de la ejecución del contrato de Obras de Reposición de Acerados y Asfaltados de la Calle Rábida en Villalba del Alcor.

A tenor de los plazos expuestos en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 24 de julio de 2009, de adjudicación definitiva de las obras de Reposición de Acerados y Asfaltados de la Calle Rábida en Villalba del Alcor.

Delegada por acuerdo de Pleno de fecha 11 de mayo de 2009 a la Alcaldía-Presidencia la competencia de aprobar los/el Plan de Seguridad y Salud, así como demás documentación y actuaciones que fueran precisas para la puesta en marcha, desarrollo y total ejecución del contrato de Obras de Reposición de Acerados y Asfaltados de la Calle Rábida en Villalba del Alcor.

Visto el informe del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de fecha 21 de agosto de 2009.

Esta Alcaldía tiene a bien adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud para las Obras de Reposición de Acerados y Asfaltados de la Calle Rábida en Villalba del Alcor.

SEGUNDO.- Dese traslado a la empresa adjudicataria de las obras y a la Junta de Gobierno a los efectos.

En Villalba del Alcor, a siete de octubre de dos mil nueve.””

Y,

“RESOLUCION DE ALCALDIA 89/2009

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad a la tramitación de la ejecución del contrato de Obras de Reposición de Acerados y Asfaltados de la Calle Almonte en Villalba del Alcor.

A tenor de los plazos expuestos en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 24 de julio de 2009, de adjudicación definitiva de las obras de Reposición de Acerados y Asfaltados de la Calle Almonte en Villalba del Alcor.

Delegada por acuerdo de Pleno de fecha 11 de mayo de 2009 a la Alcaldía-Presidencia la competencia de aprobar los/el Plan de Seguridad y Salud, así como demás

documentación y actuaciones que fueran precisas para la puesta en marcha, desarrollo y total ejecución del contrato de Obras de Reposición de Acerados y Asfaltados de la Calle Almonte en Villalba del Alcor.

Visto el informe del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de fecha 16 de septiembre de 2009.

Esta Alcaldía tiene a bien adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud para las Obras de Reposición de Acerados y Asfaltados de la Calle Almonte en Villalba del Alcor.

SEGUNDO.- Dese traslado a la empresa adjudicataria de las obras y a la Junta de Gobierno a los efectos.

En Villalba del Alcor, a siete de octubre de dos mil nueve.””

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por los Decretos de Alcaldía nº 88/09 y 89/09.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- Aprobación de facturas y ordenación de pagos, con nº de Registro de Entrada 2881, 2882, 2883, 2553, 2738, 2740, 2668, 2661, 2834, 2833, 2736, 2870, 2542, 2835, 2593, 2572, 2575, 2576, 2565, 2802, 2597, 2865, 2594, 2595, 2296, 2555, 2548, 2554, 2545, 2546, 2931, 2849, 2547, 2669, 2890, 2737, 2599, 2598, 2600, 2726, 2776, 2612, 2611, 2608, 2609, 2811, y Gastos de locomoción de D. Francisco Manuel Rodríguez Salas y Facturación Endesa Agosto 09,

- Aprobación, si procede, licencia de obras de cerramiento solicitadas por D. Pedro Galán Castilla, escrito con nº 509 de entrada y fecha 20 FEB 2.008, y D. Antonio Moreno Marín, con nº 3.025 de entrada y fecha 24 NOV 2.008.

- Solicitud de Responsabilidad patrimonial a la Corporación de Doña Leonor Del Toro Cruzado.

- Solicitud de Licencia Municipal de apertura de CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, sitio en C/ 28 de Febrero nº 4, Villalba del Alcor.

- Ratificación Decreto 91/09

- Solicitud de D. José Antonio León Gil, con nº 2.694 de Entrada.

En votación separada todos miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, reconocen la urgencia de los asuntos arriba citados. Advertidos de que estos son presentados, al día de la fecha, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las

EE.LL, e imposibilitando el ejercicio de las funciones de informe y fiscalización encomendadas a esta Secretaria-Intervención.

- Aprobación de facturas y ordenación de pagos.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 84/07 de 26 de junio de 2007.

UNO A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas siguientes:

1.- A la firma TALLERES MECANICO FEGA, S.L., con C.I.F. nº B21183553, importe correspondiente a las facturas 106, 107 y 108, con nº de Registro de Entrada 2881, 2882 y 2883 respectivamente, por 480,82.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

2.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a la factura nº A/900284, con nº de Registro de Entrada 2553, por 9,74.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

3.- A la firma ARMERAM, S.L.L., con C.I.F. nº B21389101, importe correspondiente a las facturas nº 0900038 y 0900040, con nº de Registro de Entrada 2738 y 2740 respectivamente, por 759,80.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

4.- A la firma MITA COANDA, S.L., con C.I.F. nº B41412925, importe correspondiente a la factura A/1730, con nº de Registro de Entrada 2668, por 292,32.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

5.- A la firma TALLERES GIRONDA MOTOR, S.L.L., con C.I.F. nº B21300066, importe correspondiente a la factura nº F9T0695, con nº de Registro de Entrada 2661, por 189,30.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

6.- A la firma GRAFICAS LA ALGABA, S.C., con C.I.F. nº J41765272, importe correspondiente a la factura nº A00000770, con nº de Registro de Entrada 2834, por 150,00.- euros, con cargo a la Partida 323.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

7.- A la firma GRAFICAS LA ALGABA, S.C., con C.I.F. nº J41765272, importe correspondiente a la factura nº A00000749, con nº de Registro de Entrada 2833, por 3.714,20.- euros, con cargo a la Partida 451.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

8.- A la firma ELECTRONICA SANCHEZ, S.A., con C.I.F. nº A21052956, importe correspondiente a la factura nº 410, con nº de Registro de Entrada 2736, por 195,34.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

9.- A la firma ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L., con C.I.F. nº B82846817, importe correspondiente a la facturación del mes de Agosto/09, por 1.049,46.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto gastos del ejercicio 2.009.

10.- A la firma GOMEZ MUÑOZ, MANUEL (DEPORTES KENDALL), con N.I.F. nº 28.551.885-F, importe correspondiente a la factura MG-156, con nº de Registro de Entrada 2870, con cargo a la Partida 71,92.- euros, con cargo a la Partida 452.226.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

11.- A la firma PAPELERIA SAN FERNANDO, importe correspondiente a los trabajos encuademación de los libros contables, años 2005, 2006 y 2007, por 4.335,03.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos de 2009.

12.- A la firma JUAN LUIS AFAN WIC, con N.I.F. nº 45.654.452-G, importe correspondiente a la factura nº 02009, con nº de Registro de Entrada 2542, por 4.902,41.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

13.- A la firma GRAFICAS LA ALGABA, S.C., con C.I.F. nº J41765272, importe correspondiente a la factura nº A00000771, con nº de Registro de Entrada 2835, por 322,48.- euros, con cargo a la Partida 452.226.13 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

14.- A la firma GRAFICAS LA ALGABA, S.C., con C.I.F. nº J41765272, importe correspondiente a la factura nº A00000764, con nº de Registro de Entrada 2593, por 125,00.- euros, con cargo a la Partida 452.226.03 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

15.- A la firma GRAFICAS LA ALGABA, S.C., con C.I.F. nº J41765272, importe correspondiente a la factura nº A00000761, con nº de Registro de Entrada 2572, por 69,60.- euros, con cargo a la Partida 452.226.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

16.- A la firma GRAFICAS LA ALGABA, S.C., con C.I.F. nº J41765272, importe correspondiente a la factura nº A00000758, con nº de Registro de Entrada 2575, por 116,00.- euros, con cargo a la Partida 323.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

17.- A la firma GRAFICAS LA ALGABA, S.C., con C.I.F. nº J41765272, importe correspondiente a la factura nº A00000760, con nº de Registro de Entrada 2576, por 116,00.- euros, con cargo a la Partida 452.226.04 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

18.- A la firma TERRITORIO URBANO, S.L., con C.I.F. nº B64776016, importe correspondiente a las facturas nº 20090208 y 200902230, con nº de Registro de Entradas 2565 y 2802 respectivamente, por 4.711,34.- euros, con cargo a la Partida 422.622.06 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

19.- A la firma FORUM T. NAZARENO EVENTOS MUSICALES, S.L., con C.I.F. nº B-91617993, importe correspondiente a la factura 117/09, con nº de Registro de Entrada 2931, por 2.300,00.- euros, con cargo a la Partida 451.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

20.- A la firma URBANSPORT EQUIPAMIENTOS, S.L., con C.I.F. nº B-73188401, importe correspondiente a la factura nº FV09-00171, con nº de Registro de Entrada 2849, por 2.320,00.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

21.- A la firma IMPRENTA SEVILLANA, con C.I.F. nº B91107524, importe correspondiente a la factura nº 90731 y 90798, con nº de Registro de Entrada 2669 y 2890 respectivamente, por 1.627,64.- euros, con cargo a la Partida 121.220 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

22.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con C.I.F. nº B21351473, importe correspondiente a la factura nº 2009182, con nº de Registro de Entrada 2547, por 5.076,72.- euros, con cargo a la Partida 422.622.06 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

23.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con C.I.F. nº B21351473, importe correspondiente a la factura nº 2009159, con nº de Registro de Entrada 2296, por 749,37.- euros, con cargo a la Partida 451.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

24.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a las facturas nº A/900278 y A/900279, con nº de Registro de Entrada 2555 y 2548 respectivamente, por 23.229,63.- euros, con cargo a la Partida 511.610.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

25.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a la factura nº A/900283, con nº de Registro de Entrada 2554, por 313,20.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

26.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a la factura nº A/900282, con nº de Registro de Entrada 2545, por 23,40.- euros, con cargo a la Partida 222.610.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

27.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a la factura nº A/900285, con nº de Registro de Entrada 2546, por 886,29.- euros, con cargo a la Partida 422.622.06 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

28.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01901A 125212 con nº de Registro de Entradas 2865, por 46,30.- euros, con cargo a la Partida 222.610.02 del presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

29.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01901A 100166 con nº de Registro de Entradas 2594, por 12,10.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

30.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01901A 100164 con nº de Registro de Entradas 2595, por 131,86.- euros, con cargo a la Partida 422.622.06 del presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

31.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01901A 100162 con nº de Registro de Entradas 2597, por 1.663,16.- euros, con cargo a la Partida 451.226 del presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

32.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 01901A 100160, 01901A 100161 y 01901A 100159, con nº de Registro de Entradas 2599, 2598 y 2600, respectivamente, por 2.171,77.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

33.- A la firma CARPINTERIA PINECONE, S.L., con C.I.F. nº B21196928, importe correspondiente a la factura nº 000052, con nº de Registro de Entrada 2612, por 266,80.- euros, con cargo a la Partida 422.622.06 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

34.- A la firma CARPINTERIA PINECONE, S.L., con C.I.F. nº B21196928, importe correspondiente a la factura nº 000058, con nº de Registro de Entrada 2611, por 183,40.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

35.- A la firma COMERCIAL AGRICOLA DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. nº B21055033, importe correspondiente a las facturas nº F09/844 y F09/806, con nº de Registro de Entrada 2608 y 2609, respectivamente, por 66,67.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

36.- A la firma ARMERAM, S.L.L., con C.I.F. nº B21389101, importe correspondiente a la factura nº 0900036, con nº de Registro de Entrada 2737, por 1.311,96.- euros, con cargo a la Partida 422.622.06 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

37.- A D. Francisco Javier Sánchez García, con N.I.F. nº 28.922.151-L, importe correspondiente a gastos de locomoción de viajes a Huelva y San Juan del Puerto para gestiones municipales, por 43,86 con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

38.- A la firma D. JOSE MARIA SALGADO PRIMO, con N.I.F. nº 12.212.230-N, importe correspondiente a la factura nº 009196, con nº de Registro de Entrada 2726, por 1.063,95.- euros, con cargo a la Partida 121.220 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

39.- A la firma TALLERES MOHAMED, con N.I.F. nº 28.706.702-B, importe correspondiente a la factura nº 78, con nº de Registro de Entrada 2776, por 222,72.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

40.- A D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, con N.I.F. nº 27.283.698-V, importe correspondiente a gastos de locomoción de viajes a varias Localidades para asistencia a reuniones, comisiones o plenos de órganos colegiados, por 229,90 con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

41.- A D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, con N.I.F. nº 27.283.698-V, importe correspondiente a gastos de dietas de viajes a varias Localidades para asistencia a reuniones, comisiones o plenos de órganos colegiados, por 775,20 con cargo a la Partida 111.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

42.- A la firma AUTODESGUACE VILLALBA, S.L., con C.I.F. B21293527, importe correspondiente a la factura nº A/68, con nº de Registro de Entrada 2811, por 98,60.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

Segundo.- Dese cuenta del anterior a la Intervención y Tesorería.

- Aprobación, si procede, licencia de obras de cerramiento solicitadas por D. Antonio Moreno Martín, con DNI nº 80.031.233 y D. Pedro Galán Castilla con DNI nº 44.230.537L.

A) D. Antonio Moreno Martín, con DNI nº 80.031.233

Visto su escrito con nº 3025 de entrada y fecha 24 NOV de 2.008, por el que solicita “Vallado de Fincas”, en Polígono 10, Parcela 13 de la localidad.

Considerando el informe favorable condicionado del actuante como técnico municipal, D. Juan Luis Wic Afan.

Requerida por la Corporación la subsanciación de documentación presentada y presentado escrito por interesado con fecha 31 de Julio de 2.009, por el que aporta presupuesto y propuesta de linderos de los cerramientos.

Tras deliberar y visto lo anterior, y considerando, la Junta de Gobierno Local, que la documentación aportada por el solicitante, visto que el presupuesto presentado excede los autoliquidado por el interesado, solo en coste de materiales y considerando necesario que se informe por técnico competente la idoneidad de trazado del vallado, por unanimidad de sus integrantes D^a. Manuela Daza López, D^a Francisco Manuel Rodríguez

Salas, D^a Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Maria Pastora Reina Ríos, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Primero. Solicitar informe al los Servicios Técnicos Municipales, que informen la autoliquidación presentada, características técnicas del vallado y trazado propuesto por D. Antonio Moreno Martín.

Segundo. Dese traslado a interesado, así como a los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local a los efectos. Elaborados los correspondientes informes, elévense a este órgano para la tramitación oportuna.

B) D. Pedro Galán Castilla con DNI nº 44.230.537L.

Visto su escrito con nº 509 de entrada y fecha 20 Febrero de 2.008, por el que solicitaba licencia de cerramiento de la parcela sita en Polígono 17, Parcela 176.

Visto que se emitió informe favorable condicionado a “*Que la instalación de dicho cerramiento no puede ser origen de una parcelación urbanística*” por al actuante como técnico Municipal, el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan, con fecha 20 de febrero 2.008.

Visto que con fecha 19 de marzo 2.008, se remitió oficio de Alcaldía, trasladándosele al interesado tanto el informe, como la comunicación de la necesidad de practicar autoliquidación provisional de ICIO y Tasa por Licencia Urbanística. Acusándose recibo con fecha 25/03/2.008.

Visto el escrito del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº2 de la Palma del Condado con nº 3.308 de Entrada y fecha 29 DIC de 2.008, por el que se solicita certificación sobre la licencia de obras que pudiera tener concedida para parcela 176, sita en polígono 17 de la localidad.

Visto el escrito del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº2 de la Palma del Condado con nº 2.575 y fecha 03 de OCT. 2.008 se solicita informe sobre calificación del suelo y la existencia de licencia de obras para parcela 176, sita en polígono 17 de la localidad.

Visto el escrito de la Guardia Civil, Subdirección General de Operaciones, Zona de Andalucía, Comandancia de Huelva, Sección SEPRONA, equipo de investigación, con nº 2.793 de entrada y fecha 30 SET. 2.009 que informe de construcciones llevadas acabo en el Paraje local conocido como El Piojo, Polígono 17, Parcela 176.

Constando informe del actuante como técnico Municipal, D. Juan Luis Wic Afan, de fecha 30 Septiembre de 2.009, a raíz de arriba citado escrito del SEPRONA.

Habiéndose presentado escrito con nº 2.798 de entrada y fecha 30 SET 2009, por el que se solicita “Requiero que me digan lo necesario para un proyecto de actuación en suelo rustico para un complejo rural. Termino de Villalba”, a nombre de D. Pedro Galán Castilla.

Habiéndose abonado con fecha 19-10-2.009, por cuenta de D. Pedro Galán Castilla la cantidad de 66,00.- euros.

Tras deliberar y visto lo anterior, y considerando, la Junta de Gobierno Local, que la documentación aportada por el solicitante, no describe suficientemente el objeto para el que se solicita licencia, así como que en atención a lo citado se ha incumplido en condicón favorable dado en su día por el actuante como técnico municipal. Así como los deberes que tiene encomendados esta Corporación de velar por que no se realicen y no se generen ni parcelaciones, ni construcciones y ni urbanizaciones sin título habilitante en suelo no urbanizable, por unanimidad de sus integrantes D^a. Manuela Daza López, D^a Francisco Manuel Rodríguez Salas, D^a Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Maria Pastora Reina Ríos, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Primero. Denegar la solicitud de licencia de cerramiento de parcela, sita en polígono 17, parcela 176, de la localidad, a D. Pedro Galán Castilla, en atención a que se ha incumplido en condicionante favorable dado en su día por el actuante como técnico municipal, el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan, arriba citado

Segundo. Dese traslado a interesado con pie de recurso, así como la Guardia Civil, Subdirección General de Operaciones, Zona de Andalucía, Comandancia de Huelva, Sección SEPRONA, equipo de investigación, y a los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local a los efectos.

- Solicitud de Responsabilidad patrimonial a la Corporación de Doña Leonor Del Toro Cruzado.- Escrito-solicitud de fecha 01 de octubre de 2009, con nº 2818 de Registro de Entrada, que dice:

“LEONOR DEL TORO CRUZADO, con D.N.I. no 29053877R, natural y vecina de Villalba del Alcor (Huelva), con domicilio en C./ Paterna, 33, con el debido respeto a V.S.,

E X P O N E: Que durante el transcurso del presente año ha sufrido dos cortes en las ruedas de su vehículo (el 27/04/2009 y el 01/10/2009), siempre al estacionar frente a la entidad financiera CAJASOL, esto es debido a los filos cortantes que tiene el acerado instalado en la Avda. Francisco Alcalá. Estos cortes no se producen por intentar subirme al acerado o por topar contra el acerado, sino simplemente por rozarlos al aparcar.

Por todo ello SOLICITA:

Primero, que se repasen los filos del acerado con el fin de no se vuelvan a producir nuevos cortes de ruedas.

Segundo, que se abone el importe de este último corte de la rueda de mi vehículo, de los cuales se adjuntan sendos justificantes de los gastos ocasionados, al ser responsabilidad del Ayuntamiento la instalación de material adecuado en el viario que no pueda producir daños a vehículos y viandantes.”

Considerando que no hay constancia de la peligrosidad alegada, al ser los bordillos de uso común en este Condado, y no aportando nada más que su declaración. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, D^a. Manuela Daza López, D^a Francisco Manuel Rodríguez Salas, D^a Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Maria Pastora Reina Ríos, **ACUERDA:**

Primero. No acceder a lo solicitado.

Segundo. Dese traslado a lo solicitante.

- Solicitud de Licencia Municipal de apertura de CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, sitio en C/ 28 de Febrero nº 4, Villalba del Alcor.-
Visto el escrito con nº 2.928 de entrada y fecha 15 OCT de 2.009, de D^a Isabel del Rocío Romero Gómez, directora de Servicios Sociales Comunitarios del Condado Norte, dependiente de la Diputación Provincial de Huelva, por el que solicita Licencia Municipal de apertura de CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, sitio en C/ 28 de Febrero nº 4, Villalba del Alcor.

Tras deliberar y visto lo anterior, y considerando, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus integrantes D^a. Manuela Daza López, D^a Francisco Manuel Rodríguez Salas, D^a Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Maria Pastora Reina Ríos, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Primero. Conceder la Licencia Municipal de apertura de CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, sitio en C/ 28 de Febrero nº 4, Villalba del Alcor, a Servicios Sociales Comunitarios del Condado Norte, dependiente de la Diputación Provincial de Huelva.

Segundo. Dese traslado a interesado, así a la Excma. Diputación Provincial, y a los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local a los efectos.

- Ratificación Decreto 91/09.- Abierto este punto por la Alcaldía da cuenta, para su conocimiento y ratificación del Decreto de Alcaldía nº 91/09, del tenor literal siguiente:

“”DECRETO DE ALCALDÍA 91 /2009

Vista la Certificación de Obra con nº 2788 de Entrada y fecha 29 SET de 2.009, de la Obra del PROTEJA “CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS AL NUEVO POLIDEPORTIVO SITUADO EN EL CAMINO DEL INDIANO S/N DE VILLALBA DEL ALCOR” emitida por ARENA 2.007 con CIF B21433180, por 20.143,33€ mas 3.222,93€ de IVA.

Visto el Certificado final de obras emitido por D. Juan Luis Wic Afan, Arquitecto Superior, de fecha 29 de Septiembre de 2.009, que informa que las obras se han ejecutado en su totalidad.

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad a la tramitación de la ejecución del expediente de contratación de Obras de CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS AL NUEVO POLIDEPORTIVO SITUADO EN EL CAMINO DEL INDIANO S/N DE VILLALBA DEL ALCOR.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, el informe de intervención con nº 2955 y fecha 19 de octubre del actual, que informa de la omisión de trámites y requisitos esenciales, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer orden la presentación de la correspondiente aprobación de la citada arriba certificación, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Avocar y aprobar la Certificación de Obra con nº 2788 de Entrada y fecha 29 SET de 2.009, de la Obra del PROTEJA “CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS AL NUEVO POLIDEPORTIVO SITUADO EN EL CAMINO DEL INDIANO S/N DE VILLALBA DEL ALCOR” emitida por ARENA 2.007 con CIF B-21.433.180, por 20.143,33€ mas 3.222,93€ de IVA, visto el conforme del Arquitecto, resolviendo contra el informe de intervención y ordenar el pago de la misma, contra la partida 452/622.05.

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Tercero. Dese traslado de conformidad con los términos de la delegación operada por Ayuntamiento-Pleno, a este órgano para su conocimiento y ratificación.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 19 de Octubre de 2.009.””

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por los Decretos de Alcaldía nº 91/09.

- Solicitud de D. José Antonio León Gil, con nº 2.694 de Entrada .- Escrito-solicitud de fecha 18 de septiembre de 2009, con nº de Registro de Entrada 2694.

Considerando que solicita el uso privativo de dominio publico local, consistente en viario sito en Plaza Trinidad nº 4 de la localidad, para colocar carpas para sus clientes, y lo dispuesto en la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero. No acceder a lo solicitado, en atención de que considerar de mas interés publico el libre y pleno uso y disfrute de la Plaza Trinidad de Villalba del Alcor.

Segundo. Dese traslado a lo solicitante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas y veinte minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.